Buenos Aires, 10 de abril de 2012

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por Gustavo Daniel Della Vecchia en la causa Inspección General de Justicia c/ Surbel SRL s/ denuncia”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la queja por denegación del recurso extraordinario no ha cumplido con los recaudos exigidos en el artículo 7°, incisos b y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, toda vez que las copias del recurso extraordinario y del auto denegatorio de éste acompañadas por el recurrente se encuentran incompletas.

Por ello, se desestima la queja. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA.

ES COPIA

Recurso de queja interpuesto por **Gustavo Daniel Della Vecchia, por derecho propio**, con el patrocinio de los **Dres. Agustín Guido Goldfeld y Gabriel Julián Chouela.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Sala A).**